

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PELAYA

FEBRERO CINCO (5) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE: ARELIS POLO BONETH.-
DDO: JUAN FERNANDO DIAZ
RAD: 20-550-40-89-001-2001-00092-00

En escrito que antecede la señora **ARELIS POLO BONETH**, solicita la entrega de los títulos de depósito judicial que se encuentra en este Juzgado cuyo valor corresponde a la cuota de alimento que fuera señalada al señor **JUAN FERNANDO DIAZ** a favor de su hijo.-

Por lo anterior, el Despacho

ORDENA.

La entrega a la demandante **ARELIS POLO BONETH**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36`502.215 expedida en Pelaya (Cesar) Barrancabermeja, el título de Depósito Judicial que a continuación se relaciona:

424600000012847 por valor de \$89.530,00.-

Sumas ésta que corresponde a la cuota alimentaria a cargo del demandado **JUAN FERNANDO DIAZ.-**

Hágase el endoso correspondiente a favor de la demandante **ARELIS POLO BONETH.-**

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE:

Firmado Por:

NELLYS EUFEMIA MOVIL GUERRA
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE PELAYA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4fb3fbb6c59cf53b90a33f27450a931bd3401c5119891bdb8947c1b2c611e609

Documento generado en 05/02/2021 09:11:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>